Fondo de la Música

CAPACITACIONES

Convocatoria 2023

11 de agosto 2022

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

Fondos Cultura 2023

Fondo de la Música

LÍNEAS CONVOCATORIA 2023

BECAS CHILE CREA
Becas Magíster, Máster y Maestrías | Becas de Especialización y Perfeccionamiento | Becas Jóvenes Talentos

ACTIVIDADES FORMATIVAS
Actividades Formativas Profesionales | Actividades Formativas Escolares y Comunitarias | Música en Actividades Terapéuticas

COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES
Modalidad única

INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA MÚSICA NACIONAL
Investigación, Publicación y Difusión | Registro, Conservación, Restauración, Catastro, Catalogación y Difusión

DÍA 1: 10/08

DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL
Comunicaciones | Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo | Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales

MÚSICA EN VIVO (PRESENCIAL O VIRTUAL)
Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) - Zona Norte | Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Centro | Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Sur | Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas)

PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRÁFICO
Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro | Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios | Música Popular Emergente | Música Popular Trayectoria

DÍA 2: 11/08

Fondo de la Música

GÉNERO

Aplicación **cuota de género** en Investigación y Registro de la Música Nacional, Becas Chile Crea y Producción de Registro Fonográfico.

Modificación del concepto de **Emergente/Trayectoria** que se utiliza en Producción de Registro Fonográfico, debido a que la diferenciación anterior tendía a acrecentar las brechas de género, en tanto las mujeres suelen hacerse cargo con mayor frecuencia de las tareas domésticas y de cuidado.

Incorpora gastos destinados a la **protección de la infancia** en los proyectos de la línea de Becas Chile Crea, proponiendo, a su vez, un incremento de recursos asociados al máximo por proyecto, con el objetivo de conciliar la ejecución de los proyectos postulados por madres, padres y cuidadores(as) de niños/as/es.

TERRITORIO

Se propone un diseño más integral y sostenible en torno a la línea de **Música en Vivo**, creando tres (3) modalidades diferenciadas por territorio (Norte, Centro y Sur) a modo de asegurar participación cultural en todo el país. Asimismo, se apuesta por un aumento de los montos máximos por proyecto, considerando el valor de la línea tanto en la dinamización de los territorios como en la reactivación sectorial.

Se amplía el criterio de selección regional en la línea **Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales**, pasando del 60% al 70% del total de los recursos asignados.

RECUPERACIÓN INCLUSIVA DEL SECTOR

Considera el **contexto económico** y las alzas en el costo de la vida, mediante la actualización de montos máximos por proyecto, y continuando el proceso de modernización y adaptación del Fondo.

Propende a una mejora en las condiciones salariales de todas las personas involucradas en cada uno de los procesos, mediante el aumento de los montos máximos por proyecto, además de incorporar una mención explícita, en el objetivo de las convocatorias y los criterios de evaluación, hacia la **contratación** de agentes sectoriales.

Aumento tanto del monto total como del máximo por proyecto, para la modalidad de **Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo**. Esto permitirá apuntar a la reactivación y programación musical en todo el territorio nacional, con un importante aporte a los espacios culturales y las comunidades locales (vinculado con los criterios de evaluación de la modalidad).

Fondo de la Música

CRONOGRAMA

Apertura de Concurso

2 de agosto de 2022

Cierre de Concurso

01 de septiembre: Becas Chile Crea
02 de septiembre: Para las demás líneas

Admisibilidad

Evaluación

Septiembre a Diciembre

Notificación*

Diciembre 2022: Música en Vivo
Enero 2023: Para las demás líneas.

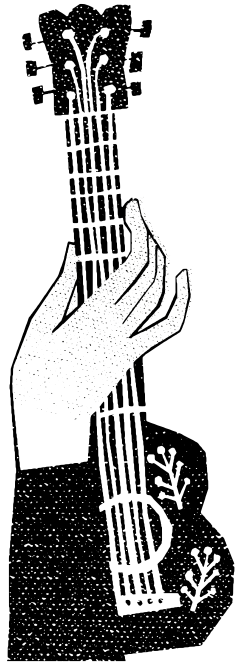

Eliminación de la etapa de admisibilidad

Esta decisión permite suprimir las resoluciones que formalizaban los proyectos inadmisibles, así como las apelaciones o posibles reevaluaciones a esta etapa.

Fondo de la Música

ELIMINACIÓN DE LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD

Los proyectos postulados pasarán a evaluación porque se privilegiará la retroalimentación de las propuestas por sobre las exigencias formales al momento de la postulación. Esta decisión permite suprimir las resoluciones que formalizaban los proyectos inadmisibles, así como las apelaciones o posibles reevaluaciones a esta etapa.

Pese a lo anterior, se mantienen ciertas causales de **Fuera de Convocatoria** (capítulo IV. Requisitos mínimos de la postulación), modificándose los documentos que te dejarían, eventualmente, en este estado.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	DEFINICIÓN	EJEMPLO
DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN	Deberás adjuntar al FUP los **documentos mínimos de postulación** a fin de respaldar tu postulación. Estos documentos resguardan aspectos mínimos de cada uno de los proyectos postulados, por lo que deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación. A continuación te indicamos la lista de documentos, la cual tiene **carácter taxativo**, por lo que **en caso de faltar cualquiera de ellos**, tu proyecto será declarado fuera de convocatoria, así que te aconsejamos revisar detenidamente que tu postulación cuente con todos estos documentos antes de enviarla.	• Autorización de derechos de autor/a • Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN	Deberás adjuntar al FUP los **documentos necesarios para la etapa de evaluación** a fin de respaldar tu postulación. Estos documentos son indispensables para la correcta ejecución de tu proyecto considerando el contenido del mismo, la naturaleza de la presente convocatoria y los criterios de evaluación y selección señalados en las presentes bases, por lo que deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación. A continuación te indicamos la lista de documentos, la cual tiene **carácter taxativo**, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, afectará el puntaje de evaluación de tu proyecto, así que te aconsejamos revisar detenidamente que tu postulación cuente con todos estos documentos antes de enviarla.	• Cartas de compromiso de les integrantes del equipo de trabajo • Carta de consentimiento de Comunidad Indígena • Documentos específicos a cada modalidad

Fondo de la Música

CAUSALES FUERA DE CONVOCATORIA

GENÉRICAS

- Como responsable seas del tipo de persona que puede postular.
- Tu proyecto cumpla con las condiciones de duración dispuestas en las bases.
- El Fondo que hayas elegido sea pertinente con la postulación que presentaste.
- Si postulaste materialmente hayas cumplido con las formalidades dispuestas en estas bases
- Hayas enviado tu postulación dentro del plazo establecido en las bases.
- Hayas acompañado o llenado completamente el FUP.
- Que como responsable cumplas con el número máximo de una (1) postulación por modalidad. Si excedes dicho número, se considerará sólo tu última postulación de acuerdo al día y hora en que la presentaste, siendo declaradas fuera de convocatoria las restantes.
- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde). → *excepto Infraestructura y Equipamiento.*
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde). → *sólo para Personas Jurídicas con fines de lucro.*

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- Carta de compromiso firmada por el/la director/a o representante legal del establecimiento educacional o institución responsable del proyecto (sólo para la modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales).
- Ficha del Establecimiento Educacional (sólo para la modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales).

PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRÁFICO

- Demo (sólo para las Modalidades de Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios; Música Popular Emergente; y Música Popular Trayectoria).
- Demo y/o partitura (sólo para la Modalidad de Música Clásica–Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro).

Fondo de la Música

DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL

OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento a la circulación y difusión de la música nacional a través del desarrollo y promoción de iniciativas en medios de comunicación, y el desarrollo y difusión de catálogos de artistas.

COMUNICACIONES

Financiamiento total o parcial de **proyectos de difusión de la música nacional, ya sea a través de plataformas digitales como de medios tradicionales o análogos**. Se podrán financiar proyectos correspondientes a programas radiales a ser difundidos en radioemisoras activas, podcasts, radios online, medios impresos como revistas y diarios, páginas web de prensa escrita, programas digitales, webcam show, programas televisivos, documentales musicales, entre otros.

- Monto disponible: $ 225.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 15.000.000.-

Inicio mín: marzo 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CATÁLOGOS DE LA MÚSICA NACIONAL

Financiamiento total o parcial para **proyectos de desarrollo profesional de catálogos de tres o más artistas nacionales, de los cuales al menos uno/a debe ser emergente**. De este modo, tu proyecto deberá contemplar estrategias de distribución digital, propuesta de redes sociales, de distribución en medios, estrategias de diseño gráfico o imagen y propuesta live, como requisitos mínimos. Para ello, esta modalidad permite el financiamiento de acciones de difusión y distribución. Se permite financiar acciones o actividades de producción de registro fonográfico hasta en un 50% del monto total solicitado.

- Monto disponible: $ 160.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 20.000.000.-

Inicio mín: marzo 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

IMPORTANTE:

La ex modalidad de "**Producción y Difusión de Videoclip**" no forma parte de ninguna línea de la convocatoria 2023 del Fondo de Fomento de la Música Nacional; puesto que, en el proceso de renovación y rediseño de las herramientas de financiamiento cultural se está apostando por abrir dicha convocatoria por separado el próximo año, con la finalidad de que dialogue de mejor manera con las etapas de dicho proceso creativo.

Fondo de la Música

GASTOS FINANCIABLES

En esta convocatoria podrás solicitar recursos para:

Gastos del Personal
- Asignación del responsable (sólo para Personas Naturales).
- Remuneraciones del equipo de trabajo.

Gastos de Operación
- Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
- Gastos de imprevistos (los cuales no pueden superar el 5% del total solicitado al Fondo).

Gastos de Inversión (los cuales no pueden superar el 20% del total solicitado al Fondo) → SÓLO PARA COMUNICACIONES

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

COMUNICACIONES:
Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CATÁLOGOS DE LA MÚSICA NACIONAL: Personas Jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).

Documentos necesarios para la evaluación:

- Carta de compromiso del/los integrantes del equipo de trabajo
- Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde)
- Carta/s de compromiso del/los medio/s (si corresponde) [sólo Comunicaciones]
- Maqueta de la propuesta [sólo Comunicaciones]
- Propuesta de Catálogo [sólo Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional]

Fondo de la Música

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos para la habilitación de infraestructura y/o adquisición de equipamiento asociada a la creación y difusión del rubro o para el fomento a la música en la educación.

SALAS DE CONCIERTO, ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y SALAS DE ENSAYO

Financiamiento total o parcial para proyectos de **inversión en equipamiento y/o habilitación de salas de conciertos, estudios de grabación o salas de ensayo**. Para todos los casos podrás solicitar financiamiento para la adquisición o mejoramiento de audio, iluminación, backline u otro tipo de adquisición de equipamiento e infraestructura, así como el financiamiento de elementos que permitan cumplir con las medidas sanitarias (tales como alcohol gel, mascarillas, sanitización, entre otros) y la adecuación de espacios, de modo de mejorar la forma de acoger a tus artistas y/o asistentes, y para el mejor desarrollo técnico de los espectáculos.

Financiaremos salas de conciertos en lugares cuyo giro principal sea el de bar, restaurant, cabaret o similar según ley N° 19.925. Ten presente que tu proyecto deberá tener en cuenta en su ejecución la aplicación de la Ley N° 20.422, la que se enmarca en la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, principalmente en torno a los conceptos de diseño y accesibilidad universal. Asimismo, en el convenio de ejecución que suscribas en caso de ser seleccionado/a consignaremos la obligación de no enajenar el equipamiento que adquieras como resultado de la selección en esta convocatoria, por un plazo de dos años.

- Monto disponible: $ 380.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 20.000.000.-

Inicio mín: abril 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Financiamiento total o parcial de proyectos para la **dotación de recursos en infraestructura, instrumentos musicales y material pedagógico musical** destinados a fortalecer la pertinencia de los contenidos de música a nivel escolar en **establecimientos educacionales públicos y particulares subvencionados.** Si tu proyecto involucra equipamiento, infraestructura o habilitación deberá dar cumplimiento a la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, principalmente en torno a los conceptos de diseño y accesibilidad universal. Asimismo, en el convenio de ejecución que suscribas en caso de ser seleccionado/a consignaremos la obligación de no enajenar el equipamiento que adquieras como resultado de la selección en esta convocatoria, por un plazo de dos años.

- Monto disponible: $ 80.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 10.000.000.-

Inicio mín: abril 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

Fondo de la Música

GASTOS FINANCIABLES

En esta convocatoria podrás solicitar recursos para:

Gastos del Personal
- Remuneraciones del equipo de trabajo

Gastos de Operación
- Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
- Gastos de imprevistos (los cuales no pueden superar el 5% del total solicitado al Fondo).

Gastos de Inversión (sin tope)

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

SALAS DE CONCIERTO, ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y SALAS DE ENSAYO: Personas Jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores*, profesores, directores y/o jefes de UTP*, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (Rol Base de Datos).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).

Sólo Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales:

- Carta de compromiso firmada por el/la director/a o representante legal del establecimiento educacional o institución responsable del proyecto
- Ficha del Establecimiento Educacional

Documentos necesarios para la evaluación:

- Carta de compromiso del/los integrantes del equipo de trabajo.
- Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde).
- Especificaciones de las necesidades técnicas del equipamiento y arquitectónicas del lugar de instalación y/o habilitación.
- Informe Técnico del Inmueble (si corresponde).

Sólo Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo:

- Plan de Gestión.
- Tratamiento Acústico.

Fondo de la Música

MÚSICA EN VIVO (PRESENCIAL O VIRTUAL)

OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento al desarrollo de producciones de festivales, certámenes, temporadas de concierto y festivales de trayectoria, que difundan artistas nacionales y locales dentro del territorio nacional.

MÚSICA EN VIVO (IGUAL O MENOR A 5 VERSIONES REALIZADAS) – ZONA NORTE

Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de festivales y temporadas de conciertos (presenciales o virtuales) dentro de las regiones **de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y/o Coquimbo**, considerando 5 o menos versiones realizadas y que difundan a artistas principalmente de trayectoria emergente, los que pueden desarrollarse en los géneros de música Popular, de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro (pudiendo incluir música de comunidades migrantes). Contempla que no financiaremos giras de artista o banda. Como requisito te solicitaremos que la programación contenga, al menos, un artista y/o agrupación residente de la región donde se realiza la actividad, por jornada de duración de la actividad y que tu proyecto considere al menos un 30% de mujeres dentro de tu equipo de trabajo o en la programación de la actividad (es decir, que, al menos, el 30% de los artistas sobre el escenario sean mujeres). Es importante destacar que, para esta modalidad se considera la región de ejecución de tu proyecto, no permitiendo la realización de proyectos que se ejecuten en más de una zona geográfica.

- Monto disponible: $ 120.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 20.000.000.-

Inicio mín: enero 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

MÚSICA EN VIVO (IGUAL O MENOR A 5 VERSIONES REALIZADAS) – ZONA CENTRO

Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de festivales y temporadas de conciertos (presenciales o virtuales) dentro de las regiones de **Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule y/o Biobío**, considerando 5 o menos versiones realizadas y que difundan a artistas principalmente de trayectoria emergente, los que pueden desarrollarse en los géneros de música Popular, de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro (pudiendo incluir música de comunidades migrantes). Contempla que no financiaremos giras de artista o banda. Como requisito te solicitaremos que la programación contenga, al menos, un artista y/o agrupación residente de la región donde se realiza la actividad, por jornada de duración de la actividad y que tu proyecto considere al menos un 30% de mujeres dentro de tu equipo de trabajo o en la programación de la actividad (es decir, que, al menos, el 30% de los artistas sobre el escenario sean mujeres). Es importante destacar que, para esta modalidad se considera la región de ejecución de tu proyecto, no permitiendo la realización de proyectos que se ejecuten en más de una zona geográfica.

- Monto disponible: $ 240.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 20.000.000.-

Inicio mín: enero 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

Fondo de la Música

MÚSICA EN VIVO (PRESENCIAL O VIRTUAL)

OBJETIVOS

MÚSICA EN VIVO (IGUAL O MENOR A 5 VERSIONES REALIZADAS) – ZONA SUR

Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de festivales y temporadas de conciertos (presenciales o virtuales) dentro de las regiones de **Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y/o Magallanes y de la Antártica Chilena**, considerando 5 o menos versiones realizadas y que difundan a artistas principalmente de trayectoria emergente, los que pueden desarrollarse en los géneros de música Popular, de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro (pudiendo incluir música de comunidades migrantes). Contempla que no financiaremos giras de artista o banda. Como requisito te solicitaremos que la programación contenga, al menos, un artista y/o agrupación residente de la región donde se realiza la actividad, por jornada de duración de la actividad y que tu proyecto considere al menos un 30% de mujeres dentro de tu equipo de trabajo o en la programación de la actividad (es decir, que, al menos, el 30% de los artistas sobre el escenario sean mujeres). Es importante destacar que, para esta modalidad se considera la región de ejecución de tu proyecto, no permitiendo la realización de proyectos que se ejecuten en más de una zona geográfica.

- Monto disponible: $ 120.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 20.000.000.-

Inicio mín: enero 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

FESTIVALES DE TRAYECTORIA (IGUAL O MAYOR A 6 VERSIONES REALIZADAS)

Financiamiento total o parcial de proyectos de difusión de la música nacional (presenciales o virtuales) correspondientes a los géneros de música Popular, de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte sonoro y Paisaje Sonoro, dentro del territorio nacional a través de un incentivo transversal para la producción de festivales de difusión o de competencia. Esta modalidad proporciona financiamiento para la producción de festivales de trayectoria con al menos seis versiones realizadas dentro del territorio nacional, con la posibilidad de financiar dos versiones consecutivas en un periodo máximo de duración del proyecto de 24 meses. Como requisito te solicitaremos que la programación contenga, al menos, un/a artista y/o agrupación residente de la región donde se realiza la actividad, por jornada de duración de la actividad, y que tu proyecto considere al menos un 30% de mujeres dentro de los equipos de trabajo o en la programación de la actividad (es decir, que, al menos, el 30% de los/as artistas sobre el escenario sean mujeres).

- Monto disponible: $ 360.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 40.000.000.-

Inicio mín: enero 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 24 meses

Fondo de la Música

GASTOS FINANCIABLES

En esta convocatoria podrás solicitar recursos para:

Gastos del Personal
- Asignación del responsable (sólo para Personas Naturales).
- Remuneraciones del equipo de trabajo.

Gastos de Operación
- Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
- Gastos de imprevistos (los cuales no pueden superar el 5% del total solicitado al Fondo).

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

MÚSICA EN VIVO – ZONA NORTE, CENTRO Y SUR:
Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

FESTIVALES DE TRAYECTORIA: Personas Jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Autorización de derechos de autor (si corresponde).

Documentos necesarios para la evaluación:

- Carta de compromiso del/los integrantes del equipo de trabajo.
- Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde).
- Carta/s de compromiso del uso del/los espacio/s (si corresponde).
- Propuesta Artística y de Programación.
- Dossier del Evento.
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as artistas (si corresponde).

Fondo de la Música

PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRÁFICO

OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento a la producción de registro fonográfico.

MÚSICA CLÁSICA-DOCTA, ELECTROACÚSTICA Y PAISAJE SONORO

Financiamiento total o parcial de proyectos de **creación de obras y/o producción de registro fonográfico en el género clásico-docto, electroacústica y paisaje sonoro**, pudiendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión. En el caso que tu proyecto considere la realización del registro fonográfico en formato físico y/o digital, deberás presentar un plan de difusión y/o distribución detallada de la propuesta, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso que no lo presentes, influirá en la evaluación de tu proyecto.

- Monto disponible: $ 200.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 8.000.000.-

Inicio mín: abril 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

MÚSICA NACIONAL DE RAÍZ FOLKLÓRICA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS

Financiamiento total o parcial de **proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género de música nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios**, pudiendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión. Sólo financiaremos las etapas de creación y/o de difusión en el caso que tu proyecto incluya la realización de registro fonográfico. Deberás presentar un plan de difusión y/o distribución detallada de tu propuesta, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso que no lo presentes, influirá en la evaluación de tu proyecto.

Por otra parte, si tu proyecto considera la grabación de cultores(as) u otros(as) artistas distintos a ti como responsable, deberás considerar un monto del total solicitado para el pago de su trabajo. Esto también será considerado en la evaluación de tu proyecto.

- Monto disponible: $ 175.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 7.000.000.-

Inicio mín: abril 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

IMPORTANTE:
Se modifica la **distinción entre popular y emergente** para las modalidades de Música Popular.

De este modo, se trabaja en torno a un nuevo concepto que permita diferenciar, como fondo, a aquellos artistas 'emergentes' de los de 'trayectoria', que no involucre una exclusión únicamente por la cantidad de años transcurridos desde el primer fonograma registrado.

Fondo de la Música

PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRÁFICO

OBJETIVOS

MÚSICA POPULAR EMERGENTE

Financiamiento total o parcial de proyectos de **producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género popular**, pudiendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión. Sólo financiaremos las etapas de creación y/o de difusión en el caso que tu proyecto incluya la realización de registro fonográfico. Deberás presentar un plan de difusión y/o distribución detallada de tu propuesta, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso que no lo presentes, influirá en la evaluación de tu proyecto.

Asimismo, **al menos el 15% del total de los recursos que solicites** al Fondo deberán estar destinados a la **difusión, promoción, distribución y posicionamiento del registro fonográfico.**

Esta modalidad considera la cantidad de producciones fonográficas con las que cuenta la agrupación o persona solista (es decir, del proyecto artístico con el cual postulas) durante los últimos 10 años. **Si tienes 2 o menos álbumes de larga producción o de extended play en los últimos diez años, deberás postular a esta modalidad (emergente).**

Será necesario tener en consideración que tu proyecto deberá tener una distribución presupuestaria diferenciada y acorde al formato de registro fonográfico que se desea realizar (LP, EP o single).

- Monto disponible: $ 300.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 6.000.000.-

Inicio mín: abril 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

MÚSICA POPULAR TRAYECTORIA

Financiamiento total o parcial de proyectos de **producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género popular**, pudiendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión. Sólo financiaremos las etapas de creación y/o de difusión en el caso que tu proyecto incluya la realización de registro fonográfico. Deberás presentar un plan de difusión y/o distribución detallada de tu propuesta, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso que no lo presentes, influirá en la evaluación de tu proyecto.

Asimismo, **al menos el 15% del total de los recursos solicitados al Fondo deberán estar destinados a la difusión, promoción, distribución y posicionamiento del registro fonográfico**.

Esta modalidad considera la cantidad de producciones fonográficas con las que cuenta la agrupación o persona solista (es decir, del proyecto artístico con el cual postulas) durante los últimos 10 años. **Si tienes 3 o más álbumes de larga producción o de extended play en los últimos diez años, deberás postular a esta modalidad (trayectoria).**

Será necesario tener en consideración que tu proyecto deberá tener una distribución presupuestaria diferenciada y acorde al formato de registro fonográfico que se desea realizar (LP, EP o single).

- Monto disponible: $ 225.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: $ 9.000.000.-

Inicio mín: abril 2023
Inicio máx: diciembre 2023
Duración máx: 12 meses

Fondo de la Música

GASTOS FINANCIABLES

En esta convocatoria podrás solicitar recursos para:

Gastos del Personal
- Asignación del responsable (sólo para Personas Naturales)
- Remuneraciones del equipo de trabajo

Gastos de Operación
- Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
- Gastos de imprevistos (los cuales no pueden superar el 5% del total solicitado al Fondo).

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Autorización de derechos de autor (si corresponde).
- Demo [sólo para Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios; Música Popular Emergente; y Música Popular Trayectoria].
- Demo y/o partitura [sólo para Música Clásica–Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro].

Documentos necesarios para la evaluación:

- Carta de compromiso del/los integrantes del equipo de trabajo.
- Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde).
- Plan de Marketing [sólo para Música Popular Emergente y Música Popular Trayectoria].

Fondo de
la Música

AHORA,
¿CÓMO RELLENAR EL FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN (FUP)?

Fondo de la Música

1

Debes crear un **Perfil Cultura**. Sin este perfil, no podrás ingresar y formular tu/s proyecto/s y tampoco podrás ser parte de un equipo de trabajo.
Para ello deben ingresar al siguiente link: http://clave.fondosdecultura.cl/

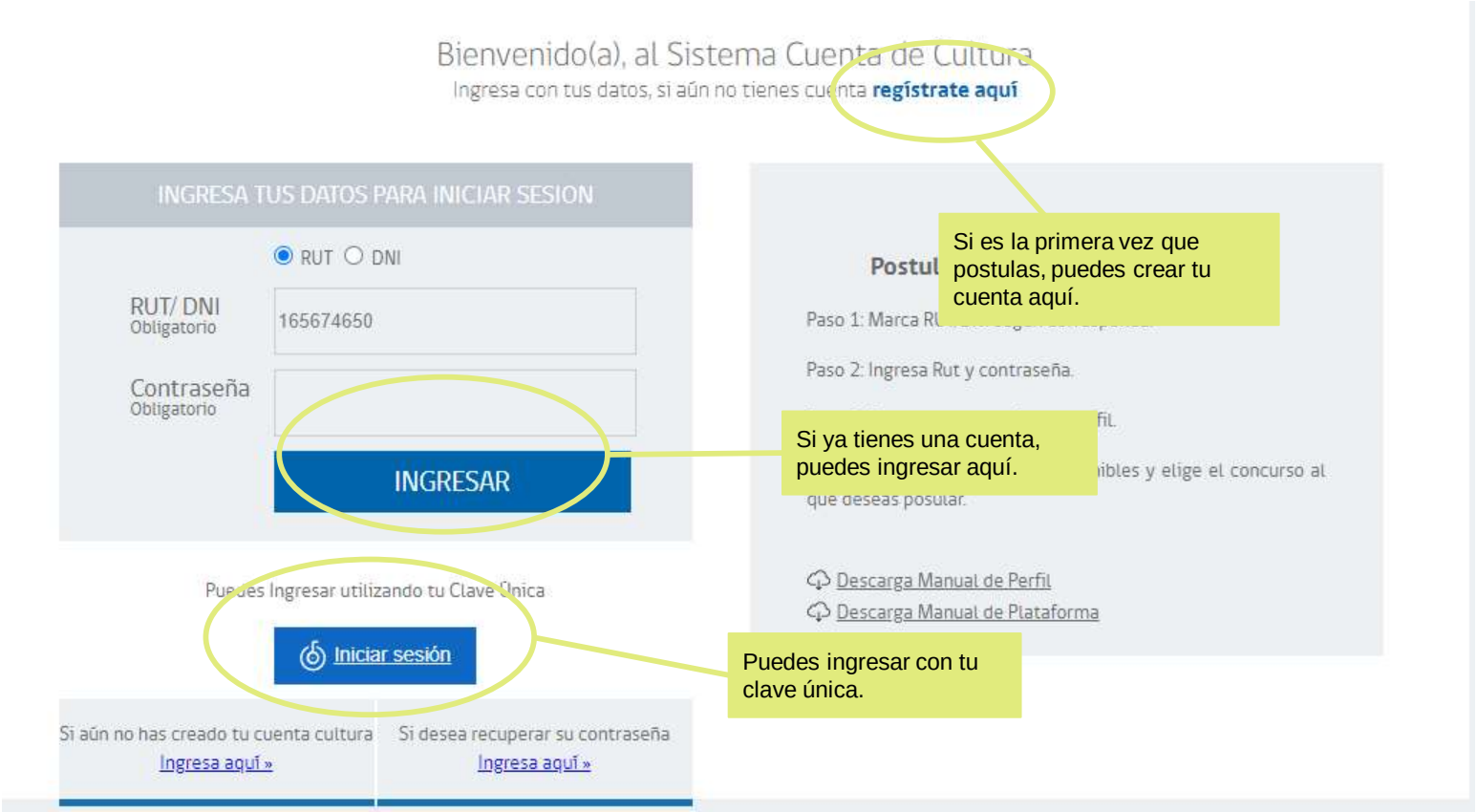

Fondo de la Música

2

En el apartado de **Equipo de Trabajo**, puedes agregar a les integrantes de tu equipo.
Recuerda que todes deben actualizar su Perfil Cultura, ya que éste será revisado por la comisión de especialistas durante el proceso de Evaluación y Selección.
Recuerda que, en plataforma, puedes encontrar textos de ayuda, en caso de que no recuerdes cómo realizar algún paso.

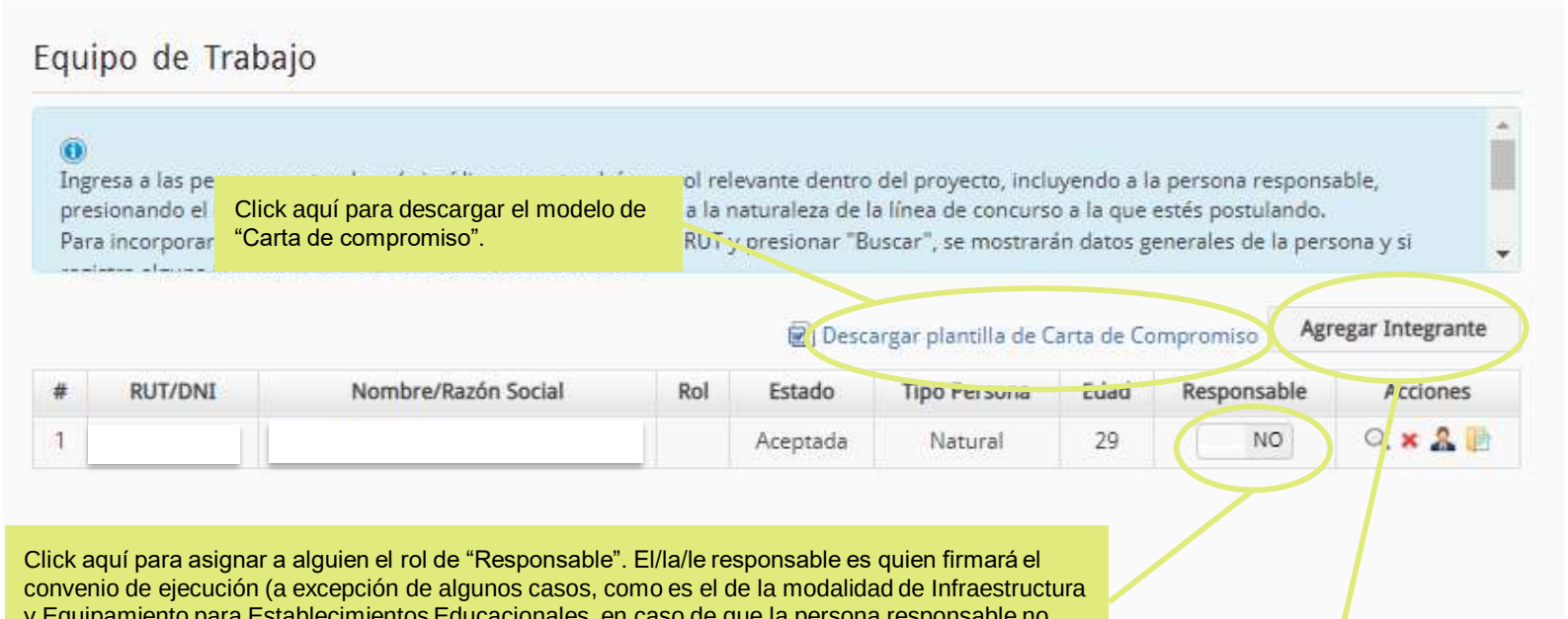

Fondo de la Música

3

En la sección de **Territorio y Notificación**, recuerda que debes completar los campos requeridos por plataforma. Recuerda que, dependiendo de la convocatoria, algunas se encuentran enfocadas al territorio nacional y/o determinadas zonas geográficas, por lo que te sugerimos revisar las bases del concurso al cual postulas.

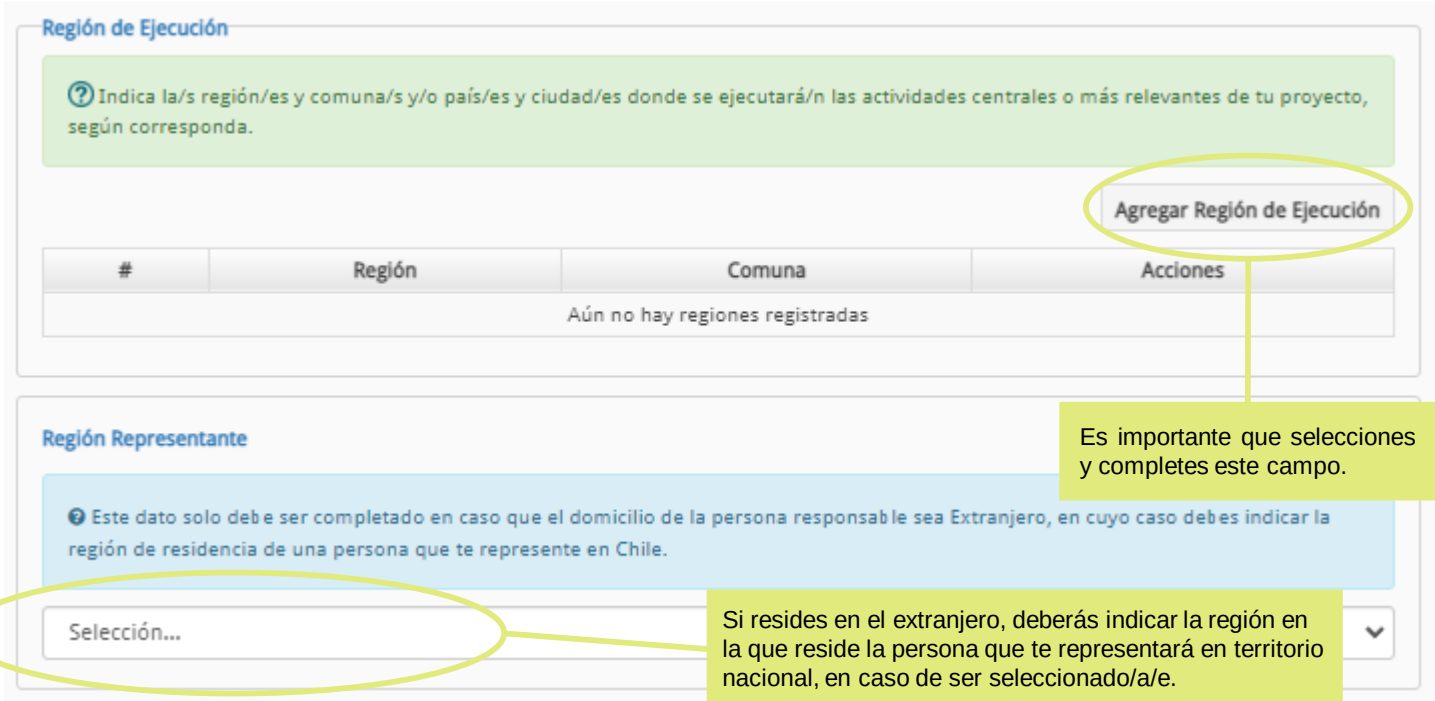

IMPORTANTE:
Te sugerimos que revises con atención las bases, ya que en algunas convocatorias existen limitaciones territoriales.

Fondo de la Música

4

En el ítem de **Territorio y Notificación** deberás ingresar dos direcciones de correo electrónico (o una dirección física), en las cuales recibirás todas las notificaciones del proceso (por ejemplo, si quedaste seleccionado/a/e).

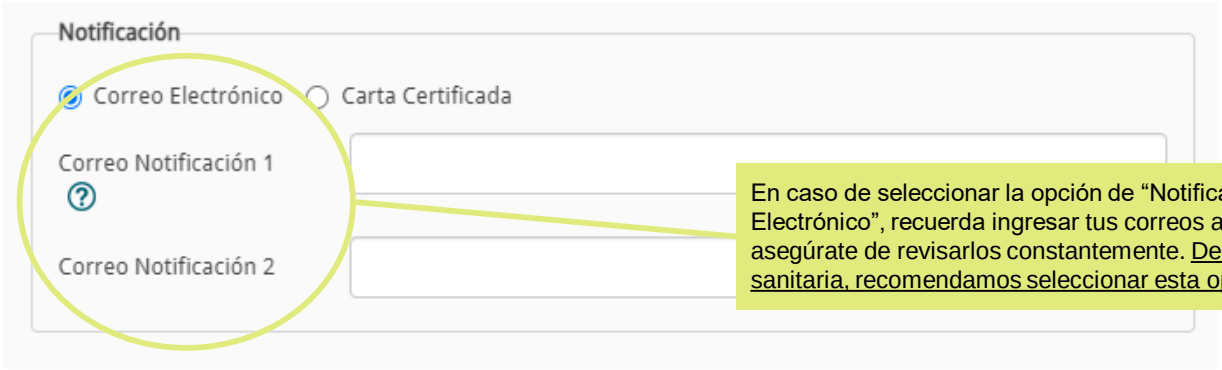

En caso de seleccionar la opción de “Notificación por Correo Electrónico”, recuerda ingresar tus correos actualizados y asegúrate de revisarlos constantemente. Debido a la situación sanitaria, recomendamos seleccionar esta opción.

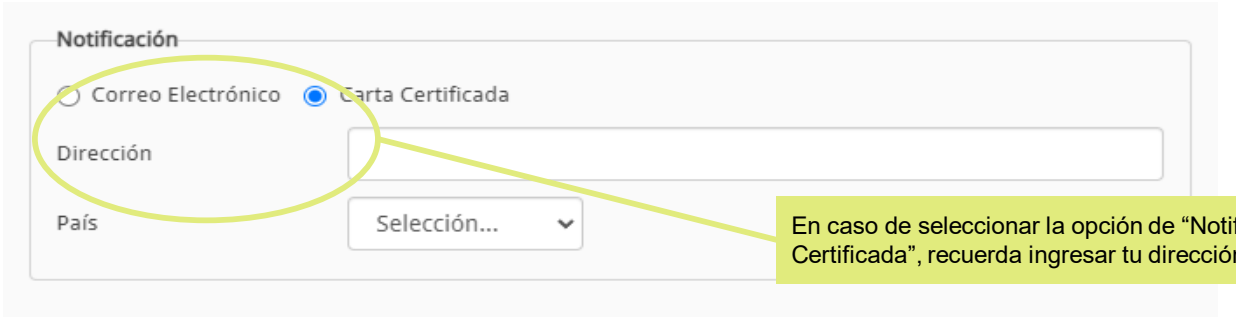

En caso de seleccionar la opción de “Notificación por Carta Certificada”, recuerda ingresar tu dirección actualizada.

Fondo de la Música

5

En el ítem de **Formulación Principal**, debes completar los campos necesarios para el desarrollo de tu proyecto. Ten presente que al marcar la opción "Sí" en algunas preguntas, la plataforma te pedirá adjuntar documentación de respaldo para dicha pregunta.

Asimismo, en el ítem **Cuestionario**, las respuestas que selecciones determinarán si debes o no adjuntar los documentos mínimos para la postulación.

¿La persona responsable de este proyecto es una persona jurídica con fines de lucro? (*)

Si tu respuesta es sí, deberás adjuntar el documento "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares" en la sección Documentos Adjuntos.

○ Sí ◉ No

¿Este proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/o interpretaciones, ejecuciones, fonogramas o emisiones protegidas por derechos conexos cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas a ti? (*)

Si tu respuesta es sí, deberás adjuntar el documento " ...tos Adjuntos.

○ Sí ◉ No

¿El proyecto considera actividades que se ejecuten en territ...

Si tu respuesta es sí, deberás adjuntar el documento "Carta de consentimiento de Comunidad Indígena" en la sección Documentos Adjuntos.

○ Sí ◉ No

Es **importante** que selecciones estos campos de acuerdo a las necesidades de tu proyecto, ya que de estas respuestas dependerán los documentos que serán solicitados, por plataforma, en la sección **Documentos Adjuntos**.

Fondo de la Música

6

En la sección de **Documentos Adjuntos** deberás adjuntar la documentación de respaldo requerida por bases, y según corresponda, de acuerdo a las necesidades de tu proyecto.

Este año, a diferencia de otras convocatorias, **encontrarás una única pestaña donde adjuntar los documentos, tanto mínimos de postulación como necesarios para la evaluación.**

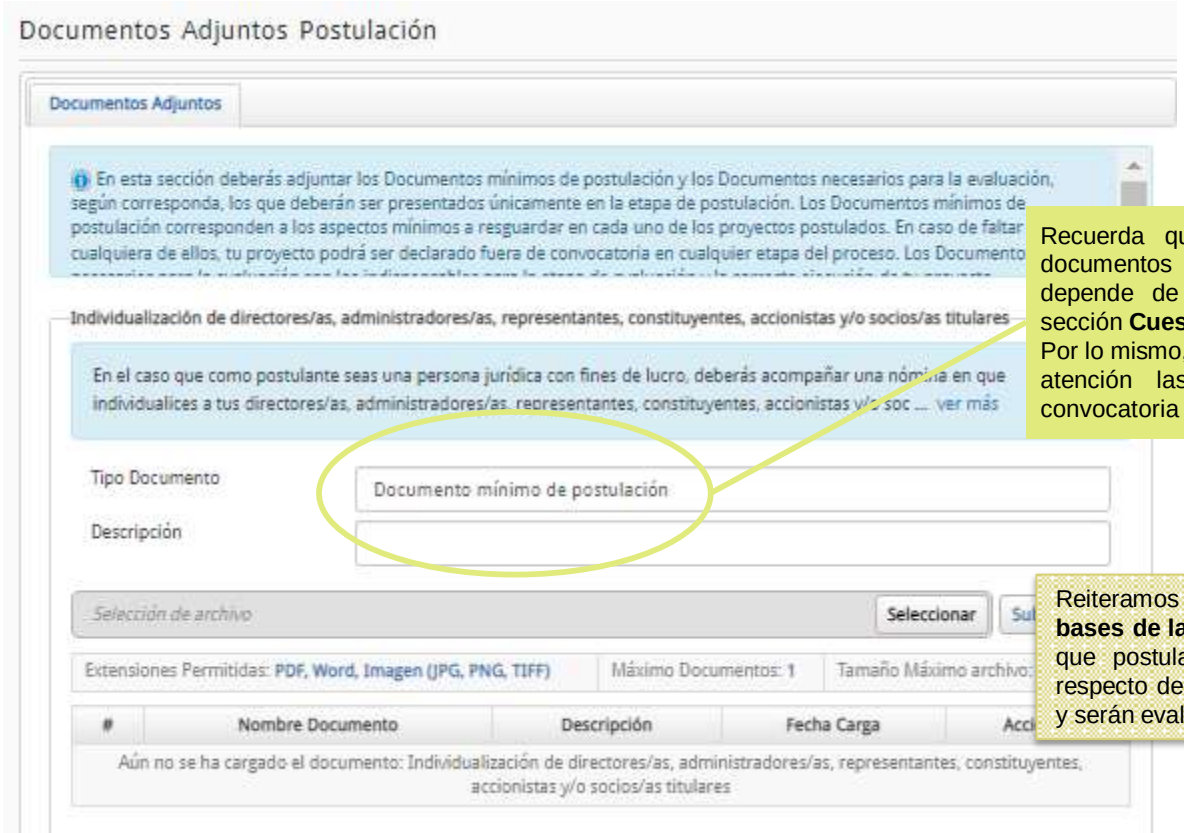

Recuerda que la inclusión de algunos documentos mínimos para la postulación depende de tu respuesta previa en la sección **Cuestionario**.
Por lo mismo, te sugerimos que revises con atención las bases de la respectiva convocatoria a la que postulas.

Reiteramos la **importancia de revisar las bases de la respectiva convocatoria** a la que postulas, para que tengas claridad respecto de los documentos que requieres y serán evaluados.

Fondo de la Música

7

En la sección de **Presupuesto**, te encontrarás con los siguientes ítems:

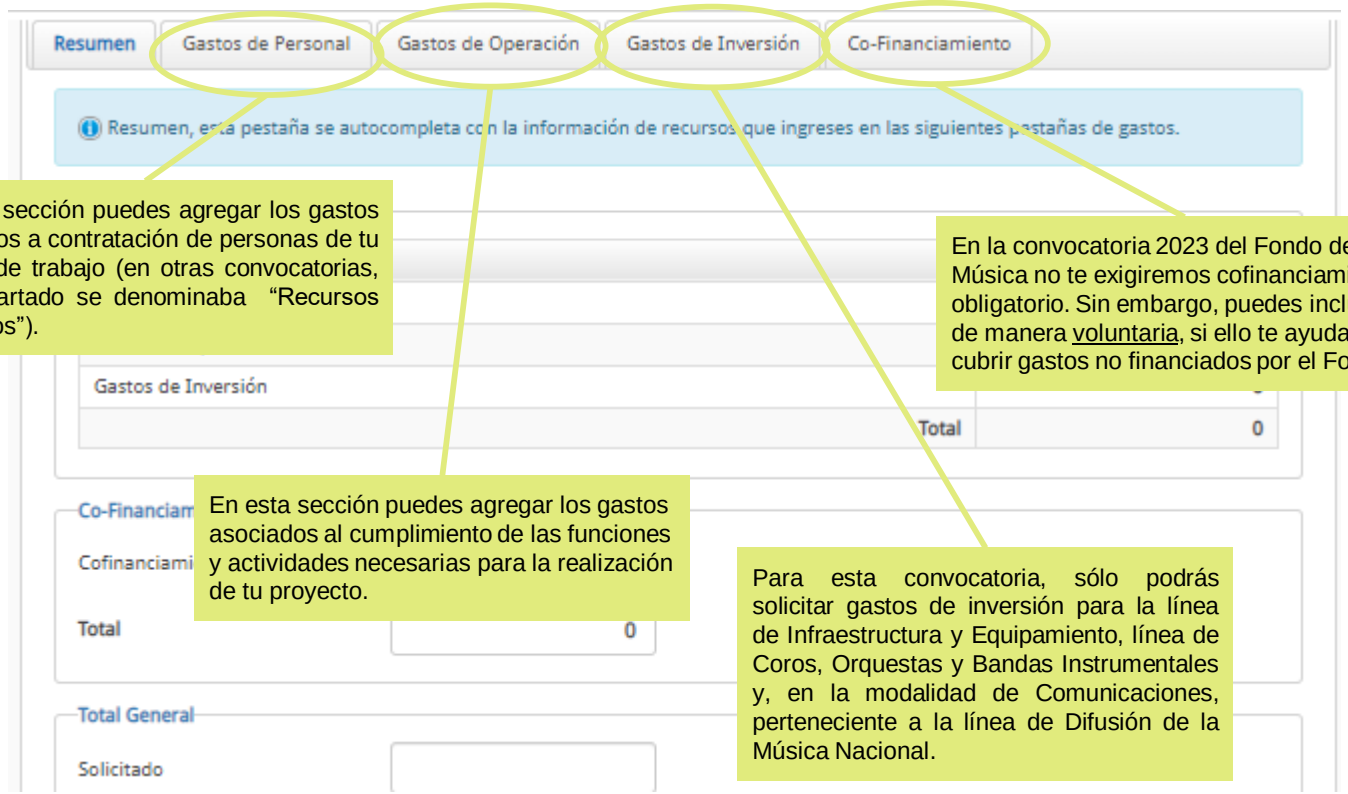

En esta sección puedes agregar los gastos asociados a contratación de personas de tu equipo de trabajo (en otras convocatorias, este apartado se denominaba "Recursos Humanos").

En esta sección puedes agregar los gastos asociados al cumplimiento de las funciones y actividades necesarias para la realización de tu proyecto.

En la convocatoria 2023 del Fondo de la Música no te exigiremos cofinanciamiento obligatorio. Sin embargo, puedes incluirlo de manera voluntaria, si ello te ayuda a cubrir gastos no financiados por el Fondo.

Para esta convocatoria, sólo podrás solicitar gastos de inversión para la línea de Infraestructura y Equipamiento, línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales y, en la modalidad de Comunicaciones, perteneciente a la línea de Difusión de la Música Nacional.

Fondo de la Música

8

Continuando en la sección de **Presupuesto**, en el ítem de **Gastos de Personal**, para el siguiente ejemplo, hemos escogido el tipo de Contrato de Trabajadores para las Artes y Espectáculos (pero tú, como postulante, puedes escoger el que más se adecúe a tu proyecto):

El apartado **"Monto"** refiere al **monto líquido**, es decir, al monto que el trabajador recibirá directamente.

En el apartado **"%Impuesto/Cotizaciones"** encontrarás el porcentaje al que corresponde el ítem "Impuesto/Cotizaciones".

Año	Mes	Monto	Impuesto / Cotizaciones	Horas	Total	% Impuesto/Cotizaciones
2023	Junio	500.000	147.752	(*) 100	647.752	22,81%

El apartado **"Impuestos/Cotizaciones"** se refiere al monto ya calculado de las retenciones de impuestos laborales, es decir, la suma de los porcentajes destinados a la seguridad social de los/as/es trabajadores/as.

El apartado **"Total"** refiere al **monto bruto**, es decir, a la suma del monto líquido más los impuestos laborales.
Ten en cuenta que, en cuanto a contrataciones, tu solicitud financiera deberá basarse en el monto bruto, es decir, por el apartado de "Total".

Fondo de la Música

8

Para calcular los montos anteriores, te recomendamos las siguientes operaciones. Esto es sólo una ayuda para calcularlos correctamente:

Si sólo tienes clara la cantidad de "**Monto**" (es decir, el sueldo líquido que recibiría tu trabajador/a/e), **debes tener en cuenta el tipo de contrato de trabajo que aplicarás en cada caso**, ya que de él dependerá el porcentaje de impuestos laborales. Te proponemos calcularlo de la siguiente forma, caso en el que tendremos como referencia el impuesto aplicable para trabajadores/as de las artes y el espectáculo:

EJEMPLO:
El "**Monto**" (líquido) equivale a un 77,19% del "**Total**" (bruto) solicitado al fondo. Obtuvimos este porcentaje restándole al 100% (bruto) el porcentaje de impuestos laborales (22,81%, en este tipo de contrato), es decir: 100 – 22,81 = 77,19.
A partir de este cálculo, si el monto líquido equivale a $500.000, la fórmula para obtener el monto de los impuestos laborales sería:

$500.000 = 77,19
X = 22,81

Es decir, para calcular el monto de "**Impuestos/Cotizaciones**", que corresponde a la **X** en este caso, podemos multiplicar $500.000 (líquido) por 22,81 (impuestos), y luego dividirlo en 77,19 (líquido en %) → ($500.000 x 22,81) : 77,19 = $147.752.

De esta forma, una vez que sepas a cuánto ascienden el "**Monto**" (líquido) y los "**Impuestos/Cotizaciones**", la plataforma calculará automáticamente el "**Total**" (bruto) y el "**% Impuestos/Cotizaciones**"

Año	Mes	Monto	Impuesto / Cotizaciones	Horas	Total	% Impuesto/Cotizaciones
2023	Junio	500.000	147.752	(*) 100	647.752	22,81%

Fondo de la Música

Te sugerimos revisar los documentos que hemos elaborado para esta convocatoria, los que puedes encontrar con links directos en nuestras Preguntas Frecuentes.

Puedes escribir tus dudas a fondodelamusica@cultura.gob.cl.

Por otro lado, también puedes escribir a través del Formulario de atención ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac.

¡Mucho éxito para esta convocatoria!

Fondos Cultura 2023